¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, SABADO 11 DE JULIO DE 1840 *Núm 5,076*

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm 298. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 8 de Julio de 1840.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 7..........	936,277 3½	96 4¼	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,063,900	4,385,60	1,599.683 1¾
Renta de fondos públicos en el segundo trimestre del corriente año..........	5,413 5½							
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840, segun la Ley..........	6 3							
	941,697 4	96 4¼	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,063,900	4,385,600	1,599.683 1¾
SALIDAS.								
Billetes renovados..........						3,400		
Prémio..........	154 5							
Existencia..........	941,542 7	96 4¼	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,060,500	4,385.600	1,599.683 1¾
	941,697 4	96 4	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,063,900	4,385,600	1,599,683 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 299. Cuenta de la Receptoria General del Miercoles 8 de Julio de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer, de comis.	" "	125 2				
Existencia de ayer, del estad.	660 6¾	17 4½	....	16,670	71,189 5½	208 1
Puerto......	6					
Contribucion...	167 2					
	828 6¾	142 6¼	....	16,670	71,189 5½	208 1

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia de comisos	" "	125 2				
Existencia del Estado	828 6¾	17 4¼	....	16,670	71,189 5½	208 1
	828 6¾	142 6¼	....	16,670	71,189 5¼	208 1

Buenos Aires, Julio 8 de 1840.

V B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 300. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 10 de Julio de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 9..........	941,542 7	96 4¼	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,060,500	4,385,600	1,599,683 1¾
Contribucion Directa sobre Billetes de Tesorería por 1840, segun la ley..........	91 5½							
Trasladados de Receptoria..........	17,700							
	959,334 4½	96 4¼	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,060,500	4,385,600	1,599,683 1¾
SALIDAS.								
Billetes renovados..........						45,900		
Premio..........	2,570							
Existencia..........	956,764 4½	96 4¼	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,014 600	4,385,600	1,599,683 1¾
	959,334 4½	96 4¼	667,276 1	61,276	392,585 ¾	1,060 500	4,385.600	1,599,683 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 301. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 10 de Julio de 1840

DEBE	*Mon. corrient.*	*metálic.*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Exist'cia del M'es, de comisos	" "	125 2				
Exist'cia del M'es, del Estado	828 6¾	17 4½	....	16,670	71,189 5½	208 1
Contribucion...	16,959 7					
Puerto.......	2	2 4				
Enfiteusis....	90		....	....	....	90
Intereses.....	479 6¼					
	18,358 6¼	145 2¼	....	16,670	71,189 5½	208 1

HABER.	*Mon. corrien.*	*metálic.*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesorería General....	17,700					
Existenc. de comisos	" "	125 2				
Existenc. del Estado	658 6¼	20 ½	....	16,670	71,189 5½	298 1
	18,358 6¼	145 2¼	....	16,670	71,189 5½	208 1

Buenos Aires, Julio 10 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

La Gaceta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

En ese objeto persistieron los salvages unitarios con obstinada iniquidad. No bastó á detenerlos el triste éxito de esas maquinaciones de oprobio y horror. Las reiteraron siempre que pudieron alzar su inmunda cerviz que debiera haber sido dibidida por la espada de la justicia. Su ferocidad no pudo comprender, como no comprenden aun, una generosidad elevada que no acostumbran practicar. Despues de haber ejercido ineficazmente todos los medios que les sugirió su perversidad para subvertir el órden y la libertad, se constituyeron en siervos é instrumentos de su tiranía contra la misma Patria y la causa sagrada de América. La República se empeñó en una contienda de honor y gloria. Alzó su voz para reprobar una empresa de conquista y humillacion por todo el Continente Americano. Dispuso sus recursos y ofreció la sangre de sus hijos para sostener su propia libertad, y la de todas las Repúblicas Sud-Americanas. El ilustre Encargado de las Relaciones Exteriores llenó su mision con un denuedo y sabia perseverancia que exitó el entusiasmo y la gratitud de todos los verdaderos Argentinos, de todos los Americanos y hombres libres del Mundo. Y ¿cual fué la conducta de los salvages unitarios en este empeño nacional, en esta lid Americana, que habia iniciado tambien con gloria inmortal la República de Chile y su digno Gobierno? Desertaron esos miserables de tan noble causa, cuando debieran haberse congratulado de poder espiar sus anteriores crímenes, elevándose una vez siquiera á la altura y dignidad de Americanos libres. ¿No fueron los salvages unitarios los que invadieron entonces la Provincia del Tucuman? ¿No procuraron anarquizar el ejército Confederado de Operaciones? ¿No asesinaron ferozmente en los Lules al General en Gefe de ese Ejército Nacional? Ellos no pudieron volver á los sentimientos nobles del patriotismo y de la libertad continuando en su inmunda desercion, acrecentaron sus crímenes, su infamia, su ferosidad.

Se interpuso entonces la cuestion del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina con los Agentes de la Francia. Los salvages unitarios, arrojandose con avidez en las dificultades de la Patria á cuantos crímenes é indignidades reprueban la justicia, el honor, y el sentimiento santo de la libertad, han coronado la obra monstruosa de su abyecto embrutecimiento y salvage alevosía. Aparecen hoy ante el Mundo cargados de oprobio, heridos por la maldicion de la Patria, indignos de respirar en el Continente Americano, perjuros desertores inmundos de la causa gloriosa de la Libertad.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

ARTICULO PRIMERO.

SUCESO DE SERIS, Y SU CORRESPONDENCIA CON EL NEGOCIO DE LA ESTANCIA.

(Continuacion.)

108. La doctrina expuesta se halla confirmada sin contradiccion por el sentir de graves jurisconsultos, tanto extrangeros como propios (1). Sea permitido hacer de entre estos una distinguida mencion del Sr. D. Gregorio Lopez, insigne glosador de las leyes de Partida, y cuya autoridad se puede tener como semi-oficial, quien atribuye al Juez en la calificacion del dicho del testigo la facultad discrecional (2), y asienta que atendidas las circunstancias del atestado deberá proceder *ex animi sui motu* (3), segun se lo dicte el movimiento de su ánimo; ese

(1) José Mascardo, De Probationibus, Concl. 745, num. 14; concl. 884, num. 15 y en otros lugares. Prospero Farinacio, Theor. et Prac. Crimin. Quæst. 65, num. 144. Murillo, Lib 2, num. 167, Merlin, Rep. pal. Preuve, Sect. 2, parr. 3, art. 2, num. 5.
(2) Gl. 3 á la ley 28, tit. 16, Part. 3.
(3) Gl. 2 á la cit. ley 40 del mism. tit. y Part.

movimiento del ánimo, que por la ley Romana (4) debia siempre concurrir aun con el dicho uniforme de los testigos para que el Magistrado se creyera obligado á deferir á su testimonio, por mas irreprochable que fuese la estimacion que sus personas mereciesen; ese movimiento del ánimo de *un Juez circunspecto y discreto*, que tambien el derecho canónico (5) aprecia como el mas fiel intérprete de la fé que merezcan los testigos. Probablemente no sentirá V. E. ese movimiento del ánimo que lo incline á creer al testigo Seris cuando asegura que habiendo ido á lo de Iturriaga con las dos letras importantes 20,000 pesos, segun lo habia declarado ya Dupont, á cerciorarse si era verdadera ó falsa la firma de aquel puesta en ellas, impulsado por las sospechas que ambos socios concibieron, en fuerza de la doble y alarmante circunstancia de haberse descubierto una falsificacion de letras, y de parecerles mas arrogante la firma de Iturriaga escrita en las que ellos tenian; cuando atestigua que á pesar de todo esto se tranquilizó, y toda su desconfianza se disipó sin manifestar su firma á Iturriaga, con quien tenia relacion, y habiendo estado á solas con él: si en efecto V. E. no se sintiese movido á creer este testimonio, único ademas acerca de la circunstancia en cuestion, puede sin escrúpulo desatenderlo en esta parte, y presumir que pues llevó Seris las letras consigo, lo que está plenamente probado; que pues volvió tranquilo sobre la realidad de la firma, la reconoceria por suya Iturriaga, porque sin esto es altamente inverosímil aquel efecto.

109. Por el contrario, nada tiene de extraño ni tampoco de reprensible, nada que no sea natural y tambien laudable, el que Iturriaga á la primera inspeccion de su firma falsificada en letras emitidas por la casa de Lezica, respondiese por la afirmativa al tenedor que perentoriamente le interrogaba sobre su identidad. El no podia ni aun imaginar que la falsificacion tuviese la magnitud espantosa que despues se ha descubierto: la casa de Lezica gozaba del mas alto crédito: el mismo Iturriaga estaba unido por vínculos de parentesco con el gefe de ella:—todo parece que debia impulsarlo en tan apurado lance, en tan decisivo momento á tomar ese partido para no aniquilar con una sola palabra á esa casa, para no agobiar de males á su dueño, reservándose negociar los medios que lo pusieran á cubierto de la responsabilidad que con su reconocimiento contraia al pago de las letras. V. E. vá á ver lo que en seguida pasó: y recordando lo que ya ha expuesto el Asesor, y en lo que V. E. puede confirmarse mandando traer á la vista el respectivo expediente si lo estimase necesario, á saber, que la falsificacion que ocasionó las sospechas de Dupont y Seris se hizo sentir y fué descubierta del primero al segundo tercio de Diciembre de 1834, vá á ver que precisamente con estos dias coincide la correspondencia entre Iturriaga y Hornung, que dió por resultado la escritura de la estancia de *Carreta Quemada*, otorgada por el segundo á favor del primero, para que con estas y otras garantias pudiera salvar su palabra sin perjuicio de sus pecuniarios intereses.

ARTICULO SEGUNDO.

BILLETE DE ITURRIAGA A HORNUNG DE 10 DE DICIEMBRE.

110. Entre los papeles del prófugo Hornung, encontrado en el escritorio de Lezica, estaba el billete que hoy forma la f. 312, c. 2 de los autos, escrito, y reconocido en su confesion por Iturriaga, dice así—

"D. Fed.° He estado á Vd. esperando anoche y hoy temprano."
"Necesito que hoy quede concluido todo á mi satisfaccion, y es preciso sea esto de las 12 á la 1."
"De V.—(*firmado*) Iturr.ª—Diciembre 10."
"No hay ni habra novedad sin embargo es urgente quedemos con-"formes, para decir lo que sabe."

111. Tiene este billete la fecha de 10 de Diciembre, y aunque no expresa el año, cuantos han visto la causa ninguna duda tienen de que es del de 1834, incluso el Defensor de Iturriaga que sin trepidar lo asegura en el párrafo 105 del Manifiesto.

112. Exigiendose á Iturriaga en el acto de la confesion, que explicase el asunto á que se referia este billete, contestó que en aquel momento, y por el mal estado de su cabeza, no podia recordarlo. Està respuesta dió el 18 de Noviembre de 1835, cuando por primera vez se le ponia á la vista el billete cerca de un año despues de escrito, pidiéndole explicaciones sobre él en un acto tan imponente como el de la confesion: nadie pues tendria dificultad en creerla sincera. Pero desde entonces han pasado ya mas de tres años, tiempo suficiente para que Iturriaga pudiese haber recordado el negocio que fué objeto de esa carta. Es tal la celebridad que ella ha adquirido en esta causa, tan repetidas las interpelaciones que se han dirigido á su autor para que la explique, tanta la guerra que con ella se le ha hecho, que naturalmente habrá llamado con fuerza su atencion. Allá en sus largas cavilaciones, en su silencioso retiro, mil veces habrá trabajado per decifrarla. Habrá combinado la fecha con las de sus apuntes y libros, habrá llamado á cuenta los negocios que en esa época hizo con Hornung, las circunstancias todas que lo rodearon. El billete ademas tiene puntos prominentes, que ofrecen ansa á la memoria. Se trataba al parecer de un asunto en que Iturriaga tenia derecho á exigir que fuese concluido á su satisfaccion dentro del perentorio término de muy pocas horas, en que Hornung tenia deber de revelarle lo que sabia, y en que era urgente que ambos quedasen conformes. Y con todo eso, ¿todavía no lo recuerda Iturriaga despues de tres años de meditaciones? Si se ha acordado ya, y no ha ocurrido á satisfacer la pregunta del Magistrado á este respecto pendiente embotando así una de las armas de que mas uso hacen sus adversarios, claro está que el negocio es de una naturaleza que lo compromete. Pero si en realidad su memoria ha permanecido obstinadamente ingrata, se convendrá al menos en que este accidente, con todas las circunstancias que lo caracterizan, es raro en el curso de la vida de un hombre, dotado como Iturriaga de sentido comun. De cualquier modo que sea, no se podrá negar que un antecedente tal dá mérito al menos para fijar ya algunas miradas sobre el acusado.

(4) Leg. 21, parr. si testes Dig. de Testibus.
(5) Text. in cap. Praeterea 27, et in cap. In nostra 32, De testibus et attest.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 18 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta por hallarse comprobado el pago verificado á los empleados en el Tribunal de medicina, por el haber devengado en el mes de Agosto del año próximo pasado y ser conforme la suma de 193 pesos 6 reales que se dá distribuida con la del cargo que resulta al Habilitado D. José Maria Reibaud. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduria.
Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Sumando el cargo de esta cuenta 17 pesos 1 real y la data que se encuentra suficientemente comprobada 2 ps. 4 rs. invertidos en el mes de Agosto del año próximo pasado en gastos de oficina de la Defensuría de Pobres y Menores, resulta el sobrante de 14 pesos 5 reales, del que se formó cargo al Defensor en la cuenta de Setiembre: en su mérito, ningun reparo hay que oponer á esta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Esta cuenta de gastos de escritorio del Departamento Topográfico por los causados en el mes de Agosto del año pasado, se encuentra arreglada y su inversion que asciende á 118 pesos legitimamente comprobada con los documentos de su referencia, por manera que importando el cargo 376 pesos queda la existencia de 258 pesos, de la que se cargo el Habilitado Don Nemecio Lopez en la cuenta de Setiembre: en su virtud, y no habiendo ofrecido reparo puede V, E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 28 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——
Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Con los documento que acompañan á esta cuenta acredita suficientemente el Habilitado D. Jose Maria Bonco la inversion de 2017 pesos 4 reales en el pago de Agosto del año próximo pasado á los empleados en la Capitania del Puerto y extinguida Comisaria de Marina. La suma distribuida es conforme con la que resulta de cargo en la Contaduria, por todo lo que la aprobacion de esta no ofrece reparo, y puede V. E. si lo tiene á bien dársela. Febrero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 10.

D. José Dacosta, Rio Grande.
Juan Ruger, Génova.
Eduardo Merpoux, Rio Janeiro.
Florencia Montesdeoca, idem

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

TEATRO ARGENTINO.

No pudiendo la Compañía ser indiferente á las insinuaciones repetidas de una gran parte del público, y en particular, de muchas personas á quienes sus ocupaciones no les permiten gozar de esta clase de diversiones en dias de trabajo, y que de consiguiente no pudieron ver la representacion del Gran Drama en 6 cuadros, titulado—

LOS
6 Grados del Crímen
Y
ESCALONES DEL CADALSO

Se ha considerado como un deber el exhibirla por segunda vez en el presente año cómico.

El Domingo 12 de Julio.

Y el Sr. Villarino siente un indecible placer al poder con esto, retribuir en parte las generosas demostraciones del público á quien tiene el honor de servir.

A las 7.

NOTA.—El beneficio del Señor CORDOVA en el que él mismo señor desempeñará en clase de aficionado el rol protagonista de la Tragedia Otelo ó el Moro de Venecia, tendrá lugar el Martes 14.

OTRA.—Se exhibirá á la mayor brevedad el Gran Drama en 8 cuadros Margarita de Borgoña.

¡Viva la Federacion!

CIRCO OLIMPICO.
En el Jardin del Retiro.
El Domingo 12 de Julio de 1840

Deseando la compañía de volatines retribuir de algun modo la generosa proteccion que reciben sus trabajos, de este respetable público, y creyendo que el único medio de hacerlo es el de presentarles funciones en las que se encuentren variacion en las pruebas que se exhiben, tal es la que tiene el honor de anunciar en el órden siguiente—

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primera—Catalina Manzanares bailará una campana.

Segunda—Segundo Laguna, despues de bailar hará varias actitudes en una silla.

Tercera.—Manuela Donado bailará un fandanguillo.

Cuarta—Gervacio Macias hará una marcha con los ojos vendados, sentándose en la cuerda entre una rueda de puñales y en medio una botella concluyendo con una mariquita.

Quinta—Guillerma Fernandez bailará la gabota y concluirá con un baile per alto.

Sexta—El Payaso se pondrá una vigornia y sobre esta una plancha de fierro encima de la barriga y con dos grandes martillos dos hombres le darán de golpes.

Septima—Catalina Manzanares bailará unas cuadrillas y hará una pueba en una mesa.

Octava—Segundo Laguna despues de bailar hará la prueba de colocar un valde de agua en la cuerda sostenido por una espada de donde sacará agua con el pié y tomará.

Novena.—Manuela Donado, despues de bailar hará varias actitudes en la cuerda en donde dará por primera vez una sentada, pues animada de la indulgencia de este respetable público se atreve á poner una prueba que no le permiten sus fuerzas.

Décima.—Gregorio Macias, bailará unas cuadrillas, en seguida hará una prueba colocando dos vasos en la cuerda y sobre estos una silla, donde se sentará, se incará y se parará.

Undécima—Guillerma Fernandez bailará unas cuadrillas y concluira con hacér una prueba sentada sobre una silla guarnecida de fuegos artificiales donde permanecerá sentada durante el fuego.

Finalizando la funcion con un hermoso volteo ejecutado por Manuela, Catalina y Gervacio.

j11—3p. A las 3½

¡VIVA LA FEDERACION!
Comisaria de órdenes.

D. JOSE LETOR de nacion ingles se presentará en esta oficina para darle noticias del paradero de un hijo que anda prófugo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1840.
Por comision
Felipe Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso
DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

ES cierto que D. Guillermo Rober son se examinó de Medicina y Cirugia en el Tribunal de la República pero no tiene el título de Doctor porque no tiene tales despachos. Se avisa al Público de órden del Tribunal.

Juan José Fontana
Secretario.

Aviso.

SE vende un buen terreno con algun edificio, compuesto de dos cuartos de tierra con fondo completo, calle de la Catedral No. 308, cuadra y media de las Monjas Catalinas, y media cuadra antes de la hermosa casa del Sr. Laprida, tiene un buen plantio de árboles escogidos. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Piedad No. 1... j11—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!
Continúa la subscripcion para la Iglesia de Nuestra Señora de Valvanera.

RECOLECTADO POR EL CURA Y JUEZ DE PAZ.

		Pesos.
D.	J. Y.	200
"	Lorenzo del Castillo	50
"	José Gonzalez	10
"	Basilio Rosende	30
Da.	Valentina Escudero	70
D.	Julian Olguin	25
"	Joaquin de Achaval	50
"	Pedro Cuenca	5
"	Angel Botaro	30
"	Cierra	5
"	Manuel Gonzalez	20
"	Serafin Taboada	10
"	J. Torres	20
El	Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano, á mas de su donacion anterior	50
D.	Vicente Monteros	10
"	José Astorga	5
"	Juan Repeto	5
"	Juan Ortiz	10
Da.	Maria Santander	2
"	Maria Josefa Astorga	5
"	Ventura Gonzalez	1
"	Maria Rosende	20
D.	Mariano Giron	5
Da.	Manuela Alarcon	5
"	Ana Avalos	2
D.	Bartolo Terrasa	10
Da.	Juana Silveira	1
D.	José Cáceres	5
"	J. A. Villaverde	4
"	Angelino Alderete	25
"	Juan Cejas	2
"	Estanislao Avalos	5
"	Miguel Romero á mas de su donacion anterior	50
"	Pedro Cano	10
"	Juan Romero	10
"	José Correa	3
	Pequeñas limosnas	5
Da.	Pacifica Mansilla	2
D.	Manuel Alvarez	10
"	Francisco Ferreira	5
"	Ignacio Silva 1,200 ladrillos y	2
"	Ventura Nieto	5
"	José Sanchez	5
Da.	Josefa Gusman	4
D.	Jesus Araberra	4
Da.	Manuela Otárola	100
"	Felipa Irrute	1
"	Carmen Burgueño	5
D.	Braulio Undiano	5
Da.	Tomasa Ponce	10
D.	Antonio Gaona	2
"	Antonio Canaberi	2
	Pequeñas limosnas	14
D	José Riso	5
"	Andres Candelaria	10
"	Domingo Balarini	5
"	Ramon Letamendi	5
"	Francisco Martinez	5
"	Antonio Fernandez	4
"	Lorenzo Carretas	4
"	Mariano Carreras	4
"	Antonio Gonzalez	5
"	José Ortiz Basualdo, á mas de su donacion anterior	50
"	Rosario Undiaño	3
"	Juan Barragan á mas de su donacion anterior	25
Da.	Lucrecia Calderon	3
	Presbitero D. Juan Corta	5
D.	Pedro Guillote	5
"	Exequiel Avalos	10
"	José de los Santos á mas de su donacion anterior	20
"	Laureano Sosa	10
"	Nicolas Undiano	5
"	José Gimenez	15
"	Andres Lopez	10
Da.	Josefa Castro	10
"	Margarita Ortega de Lago	50
D.	Ventura Montenegro	25
"	Antonio Dominguez	5
"	Manuel	6
"	Manuel Rosende á mas de su donacion anterior	10
	Limosna	10
D.	Domingo Perez	25
"	Ignacio Perez	10
Da.	Isidora Olmos de Garcia	20

Recolectado por el Comisionado Almagro.

D.	Santiago Marqui	200
"	Julian Almagro	200

Por el Comisionado Coria.

Da.	Concepcion Dutray	20
"	J. R.	10
D.	Salvador Moreno, á mas de su donacion anterior	10
"	Santiago Abelada	5
"	Josè Antonio Posa	5

Por los Comisionados Garcia y Alvarez.

D.	Felipe Parra	4
"	Liborio Ferreira	5
	En pequeñas limosnas	20
D.	Domingo Romero	10
"	Luciano Hernandez	5
"	Martin Alderete	5
"	Celestino Mancilla	5
"	Antonio Almada	5
"	José M. Laguna	5
"	Ramon Perez	10
"	Rosario Casco	10
"	Pedro J. Buriñigo	10
"	José Maria Marmol	10
"	Benito Loiza	10
"	Bonifacio Bravo	10
"	Manuel Sárate	20
"	José Gutierrez	5
"	Toribio Pacheco	5
	Lucas Medina	5
	Estevan Noriega	5
"	Toribio Roldan	10
"	Domingo Porcel	5
	Mariano Zárate	4
	En pequeñas limosnas	15
D.	Josè Ferreiro	5
Da.	Getrudis Padin	5
D.	Juan Buenahora	5
"	Paulino Parodi	5
"	Antonio Ravelo	10
"	Gregorio Pacheco	20
"	Alejandro Lima	10
El	Comisionado D. Antonio Paz Entregó por disposicion de la finada Da. Tránsito Galvan	100
El	Sr. Juez de Paz de San Antonio de Areco remitió de D. Tomas Celio	20
D.	Francisco Estela	20
El	Sr. Juez de Paz de Navarro remitió de D. Manuel Lopez	20
D.	Pablo Torres	20
"	Estevan Diaz	20

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente bajo las galerias de la casa de justicia se han de rematar en quien mas diere á dinero de contado, la casa quinta que quedó por fallecimiento del Sr. Canónigo D. Santiago Figueredo, sita frente al Cementerio de la Recoleta—Tasada en 42,163 pesos uno y medio real moneda corriente: los Sres. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado y antes á la oficina del que subscribe en la que se pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1840.
6p AGRELO

Se venden.

EN la calle de Representantes número 261 dos puertas vidrieras de 12¼ cuartas de alto y otras mas chicas:—Igualmente de 2,000 á 3,000 valdozas españolas, todo á un precio acomodado

j11—3p

REMATES

POR TOMAS GOWLAND
Y Ca.

Reconquista 107.

El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes articulos recien introducidos.

60 fanegas sal
10 rollos tabaco
Azucar blanca.
11 pipa ginebra de Holanda &a. &a.
Té.

AVISOS.

Aviso.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19 se hallará de venta por resmas y medias resmas papel de oficio ingles superior, papel de cartas, y de otras varias clases, fino y ordinario. Tambien hay de colores.

j16

Se vende

UNA mula mansa propia para carguero ó atahona. En la calle de la Piedad No 131 se podrá ver y tratar.

j8—3p.

Se venden

Dos casas y una quinta, la una sita en la calle de las Artes Núm 222, edificada en terreno de 10¼ varas de frente al Leste y 70 de fondo todo nuevo con ocho habitaciones, dos altillos, pozo de balde y una famosa huerta, la otra en la misma calle No. 295 haciendo esquina á la del Paraguay, compuesto su terreno de 13 y una tercia varas de frente al Sud y 70 de fondo, y la última en la calle de Santafé, Cuartel No. 47, siendo todo su edificio de azotea, compuesto su terreno 165 varas de frente al Norte, para el Oeste 143 varas, por el Sur 228 varas y por el Este 135 varas La persona que se interese en tratar pude ocurrir á la oficina de Montoño.

j7-3p.

Sombreros baratos.

EN la tienda No. 68 calle de la Piepad, hay sombreros finos ingleses de castor de moda desde 60 hasta 120 cada uno, zapatos abotinados ingleses muy fuertes, medias de lana, guantes, jabon fino &c.

j7—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO DEL
CONSULADO

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio y en los dias 10, 11 y 13 del que rige se han de hacer almonedas y remate de dos fincas pertenecientes á D. Francisco Mariano de Orma, sitas en la calle de las Piedras designadas con los números 311 y 313 y tasadas en la cantidad de 37,078 pesos 4 reales moneda corriente: Quien se interese en ellas y quiera instruirse de sus tasaciones pu de ocurrir á la oficina del que subscribe donde se le manifestará.

Buenos Ayres, Julio 6 de 1840.
Faustino Ortiz de Oroño.
3p (Escribano del Consulado.

¡ Viva la Federacion !
AVISO
JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se cita y convoca á todos los acreedores de D. Luis Pellon para que el dia 7 del presente mes se reunan á junta general en la Sala del Juzgado de 10 y media á 11 de la mañana con el objeto de tratar lo mas conveniente al concurso, encargándoles la mas puntual concurrencia, en la inteligencia que con los que asistan, sea el número que fuese se determinará lo que mas convenga

Buenos Ayres, Julio 3 de 1840.
3p *Mogrovejo.*

CIGARROS HABANOS.

Superiores en cajoncitos, hay á venta en la calle de Federacion núm. 47.

j1—1mc

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO ROBERTSON, profesor de Medicina y Cirugia de la Universidad de Edimburgo, y aprobado por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, ofrece sus servicios facultativos á este respetable público. Se le hallará en su casa á cualquier hora del dia y de la noche, especialmente desde las ocho hasta las diez de la mañana, y de las tres de la tarde adelante: vive calle de la Paz No. 113.

j27—7p.

Aviso
Interesantísimo.
Se compran—

A LOS Señores militares que las tuviesen las acciones á tierras en propiedad que les fueron donadas por el Superior Gobierno por las jornadas contra los indios enemigos en 1.° de Octubre de 1833 y en 20 de Agosto de 1839 en Tapalquen é igualmente por la de la Barrancosa. Los que estén dispuestos á vender pueden dejar una esquela espresando la estension y demas pormenores, rotulada á M. S. P. en el Buzon de la Imprenta del Diario de la Tarde, núm. 37 calle de la Universidad.

j3—6c.

Ama de leche.

SE necesita una que sea sana y pueda presentar informes de su buena conducta. En esta imprenta darán razon de la persona que la necesita.

j8—3p.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.